

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. DE PROTECCIÓN 2020-00256

En vista del informe secretarial que antecede, ofíciase a la Comisaría 10° de Familia Engativá II, para que en el término de dos (2) días, se sirva allegar copia de la medida de protección de la referencia debidamente digitalizada, con el fin de dar curso al recurso de apelación interpuesto. Remítase por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75c2295c314f5784fa7a4877a9f6d2dcfce839bc0348f1cb49c3e964ea689c27

Documento generado en 16/09/2021 11:03:22 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**